



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de julio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034, para las actuaciones y/o prestaciones de servicio show Circense, y el Sr. BARBERINI JORGE ANTONIO DNI 10.113.937, realizo como parte de las actividades en el marco del evento "FERIA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES + SHOW", previsto por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, que se llevara a cabo en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina el sábado 30 de julio de 2022,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034, para las actuaciones y/o prestaciones de servicio show Circense, y el Sr. BARBERINI JORGE ANTONIO DNI 10.113.937, que realizara la conducción, del evento "FERIA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES + SHOW", previsto por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, que se llevara a cabo en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina el sábado 30 de julio de 2022, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1456
mgl

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte